

Capital político y soberanía en Paraguay: de la independencia a la conspiración de 1820

NIDIA R. ARECES*

Plantear las cuestiones acerca de la construcción del Estado nación en Paraguay obliga a hacerse múltiples preguntas teniendo en cuenta la complejidad del proceso y las dificultades para develar la trama y los mecanismos de poder. En principio, todos estos cuestionamientos tienen un marco en el cual se van produciendo, el espacio sociopolítico paraguayo, espacio donde la mediterraneidad de su territorio, la vigencia de la lengua y de la cultura guaraní y, para sintetizar, distintas razones históricas muestran un temprano sentido de pertenencia en el marco de un referente común, Hispanoamérica, del cual también se desprende.

En este trabajo nos interesa desentrañar las especies de capital político y las formas de institucionalización que están presentes en la etapa inicial de construcción del Estado nación paraguayo. Para ello es imposible obviar al actor principal, José Gaspar Rodríguez Francia o como decidirá posteriormente que se lo nombre añadiendo la preposición “de”, José Gaspar de Francia. Este capital es sumamente lábil, requiere para conservarlo del trabajo permanente que es necesario para acumular el crédito y evitar el descrédito. Precisamente, los políticos, los personajes públicos que están situados ante el tribunal de la opinión, y que deben prestar especial aten-

* Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

ción “a todo lo que contribuye a producir la representación de su sinceridad o de su desinterés, se explica si se piensa que estas disposiciones aparecen como la última garantía de la representación del mundo social que se esfuerzan por imponer, de los ‘ideales’ y de las ‘ideas’ que tienen la misión de hacer reconocer”.¹ Por consiguiente, al centrarnos en Francia no dejamos de considerar el mundo político donde se desenvuelve, ni los otros actores individuales y colectivos involucrados.

Pocos años después de iniciado el movimiento revolucionario, la forma de gobierno que se impuso fue la dictadura. De sus elementos constitutivos rescatamos la concentración de poderes y la excepcionalidad de un régimen que se ejerce sin control. Montesquieu expresó a propósito de la dictadura que el uso de los pueblos más libres que jamás han existido sobre la tierra le hacía creer que había casos en los que era preciso correr, por un momento, un velo sobre la libertad, como se ocultaban las estatuas de los dioses. Este pensamiento resume de una manera bastante exacta y precisa, la opinión de los partidarios de la dictadura. Si bien Montesquieu admitía en principio la necesidad de la libertad y la independencia de los intereses individuales, de hecho proclamaba que en ciertas coyunturas era necesario que la sociedad se “personificara en un hombre” cuyos rasgos distintivos son ser enérgico y ejecutivo.

Francia emerge —en parangón con Augusto en la antigua Roma— como el salvador de la *libertas* y de la *respublica* frente a las facciones que habían convertido al gobierno impersonal del *populus* en el dominio de unos hombres sobre otros. El gobierno pasó a manos de un poder que a medida que transcurría el tiempo, se hacía cada vez más personal. Para legitimarlo se recurrió a realzar en este hombre más su *auctoritas* que su *potestas*; el poder puede imponerse violentamente si es necesario; la *auctoritas* significa la posesión de cualidades valiosas que hacen a su portador digno de respeto y por lo tanto de obediencia.

Pero es sabido que un proceso histórico no se agota en el contenido expresado por la intención de sus propios actores. El proceso, propiamente dicho, es por naturaleza posterior a ellos por lo que los resultados reales pueden o no concordar con lo manifestado. Hay que discernir otro sujeto colectivo central que es el de la sociedad en su conjunto, actor y paciente del proceso que hace y sufre su

¹ Pierre Bourdieu, *El campo político*, 2001, p. 90 y ss.

propia transformación. Observando el antes y después de la revolución en el Paraguay, no puede hablarse de un cambio profundo y menos estructural. Emerge eso sí un nuevo significado político que se visualiza en particular en dos ámbitos: la burocracia estatal y las fuerzas armadas, en un contexto donde “las leyes que [regían] al Paraguay [eran] las mismas que en tiempo de los españoles”.² Seguía vigente el sistema tradicional de valores que se expresaba en las instituciones sociales y jerarquías establecidas, en las pautas de comportamiento, en las prácticas y usos ancestrales, en síntesis “en una peculiar definición de lo humano, de lo mundano y de lo divino”³ que explica la relación entre el comportamiento político y el poder que los agentes confirieron a Francia como persona digna de confianza, situación anclada hasta la muerte del dictador.

Formación y carrera de un político

¿Quién es el doctor José Gaspar Rodríguez de Francia? Su personalidad y su trayectoria de vida dieron pábulo a numerosos escritos. Como sujeto histórico, su trascendencia reside en haber sido uno de los líderes del movimiento independentista y haber sido dictador supremo y perpetuo de la República de Paraguay durante veintiséis años. Numerosos testimonios dan prueba de su idoneidad profesional que es reconocida por sus conciudadanos y lo apuntala en su carrera política. Fue un hombre versado en letras, con conocimientos que superaron en mucho la media de la época, el que aparece en la memoria de la mayoría de los paraguayos como el artífice de la independencia y defensor de la soberanía desde los distintos puestos de gobierno que ocupa hasta llegar al cargo de Dictador Supremo en 1814 y Perpetuo en 1816, hasta su muerte en 1840. Fue un político por naturaleza, un conocedor de la psicología humana, y, sobre todo, un gobernante capaz que supo construir en corto tiempo un capital político que hábilmente reprodujo y sedimentó. En verdad, éstas son generalidades pero permiten concluir que un individuo puede alcanzar una trascendencia social y política siempre y cuando la sociedad en la cual actúa al mismo tiempo

² Juan Rengger y Marcelino Longchamp, *Ensayo histórico sobre la Revolución del Paraguay y gobierno dictatorial del Dr. Francia*, 1883, p. 77.

³ Eliana Castedo Franco, “El proceso social de la revolución del 14 de mayo de 1811. Un estudio sociohistórico”, en *Estudios Paraguayos*, vol. VI, núm. 2, diciembre 1978, pp. 141-195.

que lo acepta, proyecta en él lo que aspira a ser o lo que por lo menos la conforma.

Biógrafos e historiadores se han encargado de dar a conocer su vida personal y pública,⁴ sin embargo, muchos son los puntos oscuros que aún no se han develado, desconociendo dónde están sus restos. Tampoco existe acuerdo sobre la fecha de su nacimiento al no encontrarse la partida de bautismo, aunque la mayoría sostiene que fue el 6 de enero del 1758.⁵ Muchos de los testimonios acerca de su vida no superan el nivel de un anecdótico, discutiendo bizantinamente acerca de su origen, familia y carácter al mismo tiempo que los escritos coetáneos resaltan los aspectos misteriosos que lo rodean. Se discute la nacionalidad —si portugués, francés— de su padre, García Rodríguez Francia, quien prestó diversos servicios militares al gobierno español; mientras que de su madre, María Josefa de Velasco y Yegros, nieta del antiguo gobernador y capitán general de la provincia Fulgencio de Yegros y Ledesma, se afirma que provenía de un linaje materno limpiamente español al que durante el gobierno del gobernador intendente Rivera se remite cuando firma Francia y Velasco.⁶ Vinculado a su origen se adscribe la dudosa limpieza de sangre, esgrimida por sus detractores para desacreditarlo. Obsesionado con la idea de ser considerado mulato, se consagró a desvirtuar las acusaciones que en este sentido se le formularon.

Es percibido y representado también como un ser distinto, como el 'solitario de Ibiray', lugar donde tenía su chacra, donde se retiraba frecuentemente reclusándose en su gabinete de estudio que oficiaba al mismo tiempo de laboratorio para sus experiencias y que lo alejaban de la vida social y causaba extrañeza a sus conciudadanos. En esa casa contaba con una importante biblioteca, única con esa cantidad de volúmenes que existía en el Paraguay, donde al lado de una serie de autores españoles figuraban obras de Voltaire,

⁴ Nidia R. Areces, "Una aproximación al Paraguay del Dr. Francia", en *Anuario*, núm. 11, 1985, pp. 139-150. Aquí se da cuenta de los principales estudios realizados sobre Francia. Véase Thomas Whighan y Jerry W. Cooney (comps.), *El Paraguay bajo el Dr. Francia. Ensayos sobre la Sociedad Patrimonial (1814-1840)*, 1996.

⁵ Rengger afirma que Francia nació en 1756; Washburns, en 1758; Decoud, el 6 de enero de 1756, en Yaguarón; los Robertson, en 1758; Wisner, en la Recoleta, el 6 de enero de 1758; Pastor Benítez, el 6 de enero de 1766; Garay, en 1766; Domínguez, da también, esta última fecha; Zinny, por su parte, el 6 de octubre de 1764; Julio César Chaves, el 6 de enero de 1766, fecha esta última que también sostiene Blanca R. Romero de Viola.

⁶ Una genealogía de su stirpe menciona entre sus antecesores a los Rojas de Aranda, los Vallesjo Villasanti, al general Juan de Ortega, a María de Santacruz y a Bartolomé González.

Rousseau, Raynal, Rollin, Laplace, y otras que se había procurado desde su permanencia en la Universidad de Córdoba, y que había acrecentado al iniciarse los tiempos revolucionarios. Poseía además instrumentos de matemática, globos terráqueos, cartas geográficas, entre otras la carta del Paraguay levantada por Félix de Azara que éste había confeccionado al integrar la comisión que demarcara los límites entre los imperios español y portugués, reconocida como la más exacta realizada hasta ese momento.

En 1786, a su regreso de Córdoba donde había obtenido el título de doctor en Teología, y durante siete meses, ejerció en Asunción la cátedra de latinidad en el Colegio Seminario de San Carlos “sin honorario, ni dotación alguna”. Accedió luego por concurso de oposición a la cátedra de Teología de Vísperas, pero en 1789 renunció en medio de un largo conflicto generado por la provisión de cargos entre el gobernador Pedro Melo de Portugal —quien defendía sus prerrogativas de vicepatrono al intervenir en la designación de catedráticos sobre la base de la igualdad de oportunidad para todos los aspirantes— y el vicario del obispado Arroquia y Oses quien las desconocía. Según el vecino Martín de Azuaga, Francia acreditaba una “arreglada conducta” vistiendo en ese entonces hábitos talares por pertenecer a las órdenes menores del clero secular.

En el ejercicio de la práctica forense se hizo acreedor de un prestigio, por su eficiencia y desinterés, que lo llevó a ser convocado por sujetos de buena posición económica, sin embargo volcaba su esfuerzo en patrocinar a pobres y desamparados lo que extiende su fama por toda la provincia.⁷ Por su misma actividad frecuentaba el círculo donde se movían los notables y su clientela, de todos lo diferenciaba su cultura y de la elite lo distanciaba que no era estanciero ni comerciante de yerba mate y tabaco.⁸

⁷ Uno de sus representados fue Pedro Luis Cisneros, concepcionero, acusado por estar implicado en la fuga de un acusado de asesinato, quien posteriormente fue uno de los tantos ciudadanos del interior de la provincia que apoyaron a Francia durante su gobierno.

⁸ Juan R. Rengger, médico suizo que permaneció en el Paraguay de 1819 a 1825, recogió la opinión que se tenía de Francia: “Jamás mancilló su ministerio con una causa injusta; jamás trepidó en defender al débil contra el fuerte, al pobre contra el rico. Exigía considerables honorarios de aquellos que podían pagarlos; pero se manejaba con un raro desprendimiento ante los litigantes carentes de bienes o que por pretensiones injustas de otros eran llevados a los juzgados”. En el ejercicio de su profesión, según Parish Robertson quien estuvo en el Paraguay desde mediados de 1814 a fines del año siguiente, “como agudo legista y elocuente abogado” no tuvo competidor, ganándose el respeto de todos por “su integridad decidida”, cualidades reconocidas hasta por sus más acerbos enemigos.

Las condiciones acreditadas lo hacían un candidato interesante para ejercer cargos públicos. Así quedó demostrado durante el último periodo de gobierno español siendo gobernador intendente Bernardo de Velasco y Huidobro cuando ejerció los cargos de alcalde ordinario de primer voto y diputado interino ante el Real Consulado en 1808 y de síndico procurador general al año siguiente, destacándose por su dedicación y minuciosidad. En el ejercicio de estas funciones, Francia expone el criterio de que las votaciones empezasen “desde abajo”, es decir, los alcaldes debían votar en el último lugar, propuesta que fue rechazada por los otros integrantes del Cabildo asunceno, pertenecientes a familias notables.⁹ Esa institución, en 1809 avaló su idoneidad para desempeñarse como diputado por la provincia para competir por un candidato representante del virreinato ante las cortes españolas, cargo que no llegó a desempeñar. Una carrera profesional y burocrática desarrollada en un medio como el paraguayo le abrió un campo de posibilidades que supo capitalizar, pero también incitaron las malevolencias sobre su vida privada y pública las que fueron propagadas en los círculos sociales capitalinos. Dada la rapidez con que se precipitaron los acontecimientos a partir de 1810, este inicial posicionamiento de Francia a partir de los créditos que le van adjudicando en su capital político, permite comenzar a explicar la naturaleza del poder dictatorial con el que, en poco tiempo, será investido.

Por entonces, el conjunto político de la monarquía hispana estaba afectado en su cohesión. El motín de Aranjuez, la abdicación de Carlos IV en su hijo Fernando, y su confinamiento en Valencia habían tenido lugar. En el trono de España fue coronado José Bonaparte, y Napoleón, su hermano y emperador de los franceses, trastocaba aún más el mapa político de Europa.

Independencia y soberanía

Iniciado el movimiento de mayo de 1810, Asunción no respondió a la convocatoria de la Primera Junta porteña, la que después de enviar emisarios con el objeto de informar sobre los acontecimientos

⁹ El cabildo de Asunción estaba integrado además de Francia, por José Carísimo, Pedro Díaz de Bedoya, Pío Ramón de Peña, Melchor Marín, José de Arza, Miguel de Guanes, José Vázquez Romero, Pedro Pablo Martínez Sáenz.

puso en marcha un plan para aislar al Paraguay, provincia que no reconocía la supremacía que Buenos Aires pretendía detectar. La precipitación de los acontecimientos provocaron interrupciones en el comercio entre Asunción y Buenos Aires, que se profundizaron con el Congreso del 24 de julio de 1810 cuando Paraguay manifestó fidelidad al Consejo de Regencia por ser el “representante legítimo de Fernando VII” y resolvió la creación de una Junta de Guerra con el objetivo de organizar la defensa provincial, reivindicando los derechos americanos en consonancia con la fidelidad al rey.

Desatada la coyuntura bélica a partir de la revolución iniciada en Buenos Aires, la acción de los corsarios españoles, los nuevos impuestos que aplicaron los porteños en agosto de 1810, trabaron la natural salida fluvial de los productos paraguayos, terminando el bloqueo del río por desarticular la vía comercial que significaba el Paraná para los cargamentos de yerba mate y tabaco. La Junta de Buenos Aires adoptó otras medidas drásticas, ordenó el 19 de septiembre de 1810 a la Dirección General de Tabacos no cubrir ninguna libranza girada del Paraguay mientras se preparaba la expedición calificada de “auxiliadora” por los porteños y de “invasora” por los paraguayos al mando de Manuel Belgrano, vocal de la Primera Junta porteña. A comienzos de 1811 y en medio de sangrientos combates, Belgrano explicaba por medio de proclamas que su ejército, compuesto por amigos y paisanos con *una misma religión, leyes, idioma y rey* había ido a auxiliar al Paraguay, a suprimir el inicuo servicio de milicias e iniciar un comercio libre de todos los productos paraguayos, aun del tabaco. Avalando las proclamas, la Junta porteña decretaba el 21 de febrero de 1811 la introducción y libre expendio del tabaco del Paraguay con sólo el pago de un derecho de alcabala del 4 por ciento. La expedición fue derrotada militarmente y su jefe capituló frente al teniente coronel Manuel A. Cavañas y al comandante de las tropas del sur Fulgencio Yegros, poderosos terratenientes pertenecientes a familias notables de la provincia. Las entrevistas con estos jefes durante la capitulación fueron aprovechadas por Belgrano para tratar de convencerlos de sumarse al movimiento emancipador argumentando que Buenos Aires respetaría no sólo la autonomía de la provincia sino que la liberaría de las cargas impositivas que pesaban sobre sus productos de exportación, el tabaco y la yerba mate.

La capitulación —que permitió al jefe porteño derrotado retirarse con sus fuerzas prácticamente intactas— encontró en Francia

un apasionado crítico. Éste se estaba erigiendo como el líder del grupo revolucionario-democrático compuesto por pequeños y medianos propietarios rurales, arrendatarios, y sectores medios del clero, que se caracterizaba por su radicalismo social y político, su tenaz oposición al mantenimiento del vínculo colonial con la metrópoli y al predominio de Buenos Aires.¹⁰ El grupo liberal-republicano representaba a su vez un reformismo moderado que excluía el compromiso con la antigua metrópoli diferenciándose en él aquellos proclives a mantener su adhesión con Buenos Aires y cuya base de apoyo era muy limitada; de aquellos otros cuyo proyecto si bien republicano no proponía sustanciales modificaciones al orden vigente y que contaba con más cantidad de adherentes que el anterior, aunque la mayoría de sus partidarios se mostraban inquietos frente a la provocación de “una revolución desde abajo”, lo que en los momentos de definición los volcaba al sector conservador. Estos últimos —los españolistas—, expresión política del rechazo militante al levantamiento de los sectores populares y defensores del mantenimiento de los vínculos con la metrópoli, fueron prontamente marginados, como sucedió en otras ciudades de Hispanoamérica. Wisner de Morgenstein los denomina “partidos”, respectivamente, “El Nacional”, “El Porteño” y “El Realista”. Sus prácticas y acciones políticas se desarrollaban en una sociedad en la que hasta ese momento detectaban el poder las cien familias; los Robertson —que calificaron a la dictadura de Francia del Reinado del Terror— apreciaban acertadamente que “tuvo [el Paraguay], aunque no Duques o Marqueses, si unas clases comparativamente ricas y fueron ellas quienes recibían y se dividían las ganancias anuales por la producción que habían embarcado”,¹¹ a los más beneficiados les permitió ubicarse en la cúspide de la pirámide social, y recompensar a sus seguidores, a su clientela, estableciéndose, por cierto, una relación asimétrica pero, al mismo tiempo, conveniente para ambos, a lo que se le incorporó el poder de decisión, es decir,

¹⁰ Opina Rafael E. Velázquez que entre 1811 y 1814 se pueden “señalar exaltación patriótica, anhelos de libertad, impacto de las ideas generadas por la Revolución francesa y difundidas en todo el ámbito hispanoamericano, protagonismo de una generación de paraguayos muy jóvenes, pero concientizados sobre su rol histórico, y creciente participación popular”. “Marco histórico de los sucesivos ordenamientos institucionales del Paraguay”, *Historia Paraguaya*, Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia, vol. XXVIII, 1991, p. 93.

¹¹ John P. Robertson y William Parish, *Francia's Reign of terror. Being the Continuation of Letters on Paraguay*, vol. III, 1839, p. 218.

una real y efectiva medida del poder. La interrupción del comercio de yerba mate y tabaco, por el cual ese grupo obtenía importantes beneficios, afectó a sus miembros al desarticular las redes de los negocios y alterar las acciones políticas que ellos realizaban en forma corporativa.

Un cuadro esquemático de la sociedad paraguaya a principios del siglo XIX muestra a los escasos españoles peninsulares ocupando las más altas posiciones por rango y linaje en la administración, en el comercio a larga distancia y también teniendo amplias posibilidades si es que ya no la poseían, de acceder a vastas extensiones de tierra. Los criollos y mestizos “blanqueados” y asimilados tenían, según las leyes vigentes, los mismos derechos que los peninsulares aunque no el mismo prestigio social, formando el grueso de los propietarios de tierras. El alto clero pertenecía al sector de los notables no tanto por los recursos económicos que disponía sino por el papel que la sociedad reconocía al cargo. Diseminados por los curatos de las villas y las poblaciones de la campaña, sacerdotes que ejercían su ministerio en un mundo campesino que predominaba. Una minoría culta se codeaba en los escasos salones de la capital discutiendo las nuevas ideas y preparándose para participar activamente en los sucesos revolucionarios que se avecinaban.

El sector tradicional que controlaba el poder en la provincia había sufrido modificaciones con la incorporación de nuevos miembros provenientes de una renovada corriente inmigratoria a partir de la década de 1760 —como sucedió en otras regiones de Hispanoamérica— dedicándose al comercio e invirtiendo en propiedades inmobiliarias. Provenían sobre todo de la zona cantábrica destacándose los de procedencia vasca, sin olvidar algunos oriundos de otros países de Europa como Joseph Coene originario de Gante, que llegará a ser uno de los más grandes comerciantes de la provincia. Este grupo de inmigrantes que por medio de distintas estrategias matrimoniales se integrará al patriciado, controlará el cabildo a fines del siglo XVIII. Pero no todos aceptaron al nuevo grupo ni las nuevas condiciones de la economía; en respuesta, muchas de las familias patricias criollas se replegaron al campo donde se dedicaron a la cría de ganado vacuno,¹² defendiendo algunas de ellas el aún vigente sistema de encomienda frente a la acción abolicionista

¹² Rafael Eladio Velázquez, *El Paraguay en 1811. Estado político, social, económico y cultural en las postrimerías del periodo colonial*, 1965, pp. 156 y ss.

desplegada por los últimos gobernadores intendentes. Una de las familias que se adaptaron, la De la Mora, emprendió negocios de importación y exportación que la pusieron a la par con el sector renovado de la elite.¹³ El grupo recién arribado gozó por su origen peninsular del favor oficial durante los once años de gobierno de Lázaro de Ribera, fortaleciendo su asociación con los comerciantes de Buenos Aires. Precisamente fueron estos comerciantes, muchos de ellos integrantes del cabildo, los que mantuvieron su lealtad al Consejo de Regencia.

La situación después del triunfo paraguayo frente a Buenos Aires mostró por un lado la debilidad del gobierno del último gobernador intendente Velasco y, por otro, el predominio de los jefes militares, Fulgencio Yegros y Vicente A. Cavañas, quienes contaban con nutridas redes clientelares indispensables de tener en cuenta para justipreciar el comportamiento de Francia frente a estos y las posteriores medidas que, como dictador, adoptó respecto al ejército. Pero también se observa que una cuestión que diferenció a los grupos entre sí fue la posición asumida frente a Buenos Aires. En este sentido, una de las primeras medidas adoptadas por el gobierno independiente paraguayo fue el apresamiento y la expulsión del hasta entonces teniente gobernador Pedro Somellera,¹⁴ porteño, que había sido designado por el virrey Santiago de Liniers para ocupar ese cargo en 1807, y que había acompañado en su gestión al Velasco.¹⁵ Francia, amigo de Somellera, le había expresado con anterioridad que “era menester que cada uno sirviese a su país; que no hacía falta en el Paraguay”,¹⁶ posición que reafirmará en distin-

¹³ Jerry Cooney, “The rival of Dr. Francia: Fernando de la Mora, in paraguayan revolution”, en *Revista de Historia de América*, núm. 100, julio-diciembre, 1985, pp. 202-207.

¹⁴ Pedro Somellera, nació en 1774 en San Pedro, provincia de Buenos Aires. Se graduó en la Universidad de Córdoba en 1802, y fue difusor de la obra de Jeremías Bentham. Expulsado del Paraguay después de permanecer casi cien días preso, ocupó distintos cargos públicos en Buenos Aires.

¹⁵ Velasco fue designado el 12 de septiembre de 1805 y permaneció en su cargo de Gobernador intendente hasta el 9 de junio de 1811. Había ascendido a su puesto por su carrera militar como la mayoría de los gobernadores paraguayos; durante su gobierno se ausentó en repetidas y prolongadas ocasiones de Asunción —cubriendo funciones inherentes a su cargo en Misiones, Buenos Aires y Montevideo— y fue acusado por el cabildo asunceno de “desamparar” la provincia.

¹⁶ Pedro Somellera, “Notas del Dr. Pedro Somellera del Ensayo Histórico relativo a la Revolución del Paraguay”, apéndice de Juan Rengger y Marcelino Longchamp [1818-1825], *Ensayo Histórico sobre la Revolución del Paraguay y gobierno dictatorial del Dr. Francia*, 1883, p. 205.

tas oportunidades, afirmando la propia identidad en relación con el otro y, en particular, en los momentos decisivos del proceso de independencia cuando el pueblo y la legitimidad de su representación entran en el escenario político.¹⁷

El 14 de mayo de 1811, un grupo de oficiales patricios y soldados reemplazó al gobernador intendente por una Junta de Gobierno para evitar que sea entregada a “una Potencia Extranjera”,¹⁸ iniciándose el movimiento de la independencia. El Congreso para establecer el régimen de gobierno y las formas de relacionarse con Buenos Aires y las demás provincias adheridas, inaugurado el 17 de junio, quedó integrado con los principales individuos de la capital y de las villas, militares, comerciantes, estancieros y profesionales, o sea aquellos que en sociedades de tipo antiguo régimen como ésta a las que se incorpora el rasgo determinante de colonial, gozaban de privilegios corporativos y de una posición reconocida, quedaba excluida la población que vivía dispersa en el campo al imperar la concepción que la política tenía que realizarse en un concreto cuerpo político. En ese congreso general, se aprobó la moción de Mariano Antonio Molas, vocero de los patriotas, que propuso la constitución de una Junta Gubernativa, con calidad de superior de provincia, presidida por Fulgencio Yegros, a la vez comandante general de Armas, y de la que fueron vocales Francia, Pedro Juan Caballero, Francisco Javier Bogarín y Fernando de la Mora. Se ordenaba, entre otras disposiciones, la exclusividad de los *patricios* paraguayos para acceder a la función pública, a los que quedaban equiparados todos los americanos, y la exclusión, con la excepción del mencionado Zevallos, de los españoles europeos.

La moción de Molas, aprobada en todos sus puntos por el Congreso, constituyó “el primer ordenamiento institucional ‘de hecho’ del Estado paraguayo”, 19 mérito de este “tribuno de 1811”, según opinión de Rafael E. Velásquez.²⁰ Hubo votos disidentes, entre otros los de Francisco de Haedo, juez diputado de Comercio, José

¹⁷ François-Xavier Guerra, “Introducción”, en Antonio Annino, Luis Castro Leiva, François-Xavier Guerra, *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, 1994, p. 12.

¹⁸ *Autos de la Revolución del Paraguay*, 15 de mayo de 1811, copia facsimilar, 1976.

¹⁹ Rafael E. Velásquez, *op. cit.*, 1991, pp. 90-91.

²⁰ Anjel J. Carranza, “Carta a los editores”, en Mariano Antonio Molas, “Descripción histórica de la Antigua Provincia del Paraguay”, en *Revista de Buenos Aires*, 1865-1968, IX, 5. A Mariano Antonio Molas se le atribuye la “Descripción ...” escrito que para Blas Garay y José Antonio Vázquez es un fraude porteño.

Antonio de Zavala y Delgadillo y Juan Bautista de Achard; en tanto que el diputado del cabildo de la Villa Rica, José Mariano Carreaga, lo apoyó salvo a la posible participación de su comitente en el proyectado Congreso General, actitud en la que lo acompañaron sus pares de las villas de San Isidro de Curuguaty, José Justo Valdovinos, y de Pilar de Ñeembucú, Pedro Nolasco Díaz, no así los de Villa Real de la Concepción, San Pedro de Ycuamandiyú y Rosario de Cuarepotí.²¹

En el discurso que pronunció, Francia sostenía que el pueblo jamás transfería la soberanía, sólo delegaba su ejercicio. Se hace dificultoso discernir la fuente intelectual de esta concepción política que hizo suya Francia dado que su inspiración pudo provenir de las teorías pactistas de Suárez o de la filosofía política del siglo XVIII, en particular del *Contrato social* de Rousseau, en una confrontación entre tradición e innovación.²² Es significativo que Francia no hiciera referencia a conflictos políticos internos y que se refiera a lo 'extraño' como lo que debía ser eliminado, o sea el poder español *exterior y despótico*, comenzando a despejarse el carácter de la expresión autonómica paraguaya y dando muestra de unidad. Los actores políticos que emergieron se encontraban frente, de una parte, a "la inexistencia de órganos soberanos y de una práctica real de gobierno representativo que no podía generar argumentos para defender algo inexistente, pero, por otra parte, la vacancia del trono generaba una situación también pasible de ser enfocada en términos de derecho natural, apelando a la doctrina del pacto de sujeción, con la consiguiente indefinición momentánea ante el dilema de la disolución o del mantenimiento del vínculo con la monarquía castellana". Frente a lo cual "se defendió el derecho a inaugurar el ejercicio de una autonomía soberana mediante la figura de la retroversión del poder".²³

Una vez que fracasó el intento de confederación con Buenos Aires bajo la forma del tratado de alianza, el Paraguay fue la primera gobernación del antiguo virreinato rioplatense en separarse e independizarse. Mientras que, frente a Buenos Aires sostuvo la teoría de la representación tradicional de acuerdo con lo estipulado por

²¹ Rafael E. Velázquez, *op. cit.*, 1991, pp. 187-188.

²² Noemí Goldman, "Crisis imperial, revolución y guerra", en *Nueva Historia Argentina Revolución, república, confederación (1806-1852)*, t. III, p. 44.

²³ José Carlos Chiaramonte, "El principio del consentimiento en la gestación de las independencias ibero y norteamericanas", en *Anuario del IEHS*, núm. 17, 2002, pp. 21-43.

el primer congreso de junio de 1811, en el interior de la gobernación entre este Congreso y el realizado en 1816 se producirán cambios en los modos de representación, los que la conducirán a reformular las bases sobre las cuales sostendrá sus tendencias autónomas cuyo efecto será contribuir a la fragmentación del virreinato rioplatense y, al mismo tiempo, preservar su integridad territorial.

Durante la etapa de gobierno de la Junta, los alejamientos de Francia ocasionaron crisis políticas que se solucionaban siempre y cuando sus opositores se alejaran del gobierno. Fueron desplazados también los funcionarios del antiguo régimen, ocupando los cargos individuos que respondían a los grupos todavía en pugna. El ejército —cuyos jefes más que profesionales eran, como decía Robertson, “caballeros de lazo y bola”— participaba en estas crisis que se producían en momentos que el Paraguay atravesaba una grave situación porque había sufrido “los muchos males y daños consiguientes a una guerra civil” y, por consiguiente, el comercio había quedado “obstruido y aniquilado”.²⁴

La primera crisis, en agosto de 1811, mostró las diferencias entre los integrantes del gobierno. Francia, sin contar todavía con suficiente base de apoyo, sin control sobre las fuerzas armadas, optó por retirarse. Su capacidad había quedado suficientemente demostrada,²⁵ por lo que fue frecuentemente requerido por los otros integrantes del gobierno, Fulgencio y Antonio Tomás Yegros, Pedro Juan Cavallero —caudillo reconocido por el ejército como jefe triunfante frente a Belgrano y a Velasco—, Fernando de la Mora —rico propietario de Tapúa que fuera congresal en 1811—²⁶ quienes pidieron su reincorporación. Sus méritos fueron resaltados de una u otra forma por todos, por “su buena y acertada dirección en las

²⁴ Archivo Nacional de Asunción, Sección Historia (en adelante ANA SH) 213. Bando de los Militares, 9 de junio de 1811.

²⁵ Enrique Wisner de Morgenstein, *El Dictador del Paraguay Doctor José Gaspar Rodríguez de Francia*, 1923, p. 50. Este ingeniero austriaco a quien el mariscal Francisco Solano López encargó recopilar todos los antecedentes relativos a la época del dictador Francia, es uno de los que señaló la participación activa de Francia en la Junta.

²⁶ ANA SH 214, 114. Carta de Fulgencio Yegros, Pedro J. Cavallero y Fernando de la Mora a Francia, 6 de agosto de 1811; ANA SH 214, 115. Carta de Antonio Tomás Yegros a Francia en su chacra de Ibiray, 9 de septiembre de 1811; ANA SH 214, 116. Carta de Fernando Cavallero a Francia, agosto de 1811.

Fernando de la Mora, estanciero con fuertes conexiones comerciales con Asunción, fue comisionado por la Junta para restablecer el fuerte Borbón en el Alto Paraguay. Vocal de la Junta, será separado de su cargo en septiembre de 1813 acusado de ser partidario de la facción porteñista y obligado a exiliarse en el interior del Paraguay.

arduas empresas que hemos tenido entre manos”.²⁷ Habían pedido también su reintegro los oficiales del cuartel de Asunción, acerca de los cuales Francia guardaba justificadas reservas, opinaba que “por su misma profesión de militares creados y nombrados por la Junta de Gobierno” debían ser los primeros que dieran “ejemplo de subordinación y fidelidad al cumplimiento de sus deliberaciones, considerándose por esto mismo como unos Ministros Celadores y ejecutores de la voluntad general de la Provincia y su gobierno”.²⁸

Francia volcó también en la anterior declaración dirigida al Cabildo, la concepción que tenía acerca del ordenamiento de la sociedad en la cual sostenía que debía “haber una jerarquía, en que cada uno se contenga, sin salir de la esfera y facultades que le señalen su puesto y el lugar a que está destinado”, y exclamaba enfáticamente “Qué sería de la Junta y de la Provincia si a cada instante los Oficiales prevalidos de las armas hubiesen de hacer temblar al Gobierno, para obtener con amenazas en las pretensiones de su arbitrio”.²⁹

El fracaso de la revolución realista de septiembre de 1811, la misión Manuel Belgrano-Vicente A. Echevarría enviada por Buenos Aires para restablecer relaciones y la remoción del vocal fray Francisco Xavier Bogarín, con quien Francia tenía serias discrepancias políticas, posibilitaron su reintegro a la junta, aunque por muy poco tiempo, ya que al agudizarse las contradicciones entre los distintos grupos políticos, se apartó el 15 de diciembre por segunda vez, lo que provocó otra crisis.³⁰ Su alejamiento del gobierno duró casi un año, hasta el 16 de noviembre de 1812, tiempo en el cual Francia pidió la reunión de un nuevo congreso para resolver el problema de la constitución de la junta. Su reincorporación se concretó imponiendo una serie de condiciones: separación del asesor gubernamental Gregorio de la Cerda, entrega del mando de un batallón y del manejo de la mitad de las armas y municiones de la provincia y convocatoria a un congreso general con el fin de declarar la independencia. Un golpe maestro por cierto, el ejército le

²⁷ ANA SH 214, f. 117. Carta del Vocal Pedro J. Cavallero, agosto de 1811.

²⁸ ANA SH 214, 125-126. Francia al Cabildo, Justicia y Regimiento de Asunción, desde su chacra de Ibiray, 3 de septiembre de 1811.

²⁹ *Idem.*

³⁰ Archivo Nacional de Asunción, colección Doroteo Bareiro (en adelante CDB), t. I, p. 206. Oficio de Francia al Cabildo, 15 de diciembre de 1811.

respondía y el caudillismo,³¹ cuya existencia se verifica en la lucha política entablada desde 1810, fue opacado lo que desbrozó el camino para que Francia accediera al poder. Esos liderazgos estaban imbuidos de la concepción cultural del poder propia del pueblo paraguayo que los asimilaba con la figura del Karay, como manifestaba un delegado de Concepción al referirse a la libertad que se había conseguido la que “daba el derecho a todos los ciudadanos paraguayos de hacer lo que se les antojara pero siempre acatando las órdenes del Caray Yegros”.³²

Los liderazgos surgidos del proceso revolucionario tendrán distintos destinos. Fulgencio Yegros logró mantener cierto ascendiente lo que le posibilitó su nombramiento como cónsul en 1813 en cuya función se desprestigió; Antonio Tomás Yegros respondía a Francia; Vicente Iturbe se había apartado de la política; el único que seguía en carrera era Pedro Juan Caballero.³³ Frente a estos liderazgos,

³¹ La problemática de los caudillos regionales no ha sido suficientemente trabajada para el caso paraguayo, como si la personalidad de Francia hubiera opacado la de cualquier otro actor, entendiendo al caudillismo como el fenómeno donde principalmente bandas armadas y facciones, que no responden a ninguna institución, luchan por el poder.

³² Enrique Wisner de Morgenstein, *op. cit.*, p. 31. Con la expresión guaraní *carai guazú* o “gran señor” es denominado Francia por el pueblo. De acuerdo con León Cadogán, “Los Mbyá guaraníes del Guaira”, en *América Indígena*, XX, 1960, p. 146, en guaraní paraguayo se generalizó el uso de *Karai* como señor y cristiano “Título de dignidad en guaraní antiguo y nombre de uno de los dioses del olimpo mbya guaraní *Karai Ru Ete* (el verdadero padre de los Karai) o hechiceros, la palabra seguida de un calificativo constituye el nombre sagrado de aquellos Mbyá en quienes se considera han encarnado espíritus enviados por este dios”. Para Branka Susnik, *El rol de los indígenas en la formación y vivencia del Paraguay*, t. I, 1982, p. 69, los guaraníes dieron a los españoles el nombre de *Karai* porque con el de *Karaiva* llamaban a sus antiguos *shamanes* andantes. A los españoles los veían como algo “mágico”, novedosos con sus caballos, arcabuces y metal, siendo importante en la visión guaraní esta concepción mágica de la aparición de los españoles, en Antonio Ruiz de Montoya, *Tesoro de la lengua guaraní*, 1640, es el nombre con el que “honraron a sus hechiceros y así lo aplicaron a los españoles y muy impropiaemente al nombre cristiano”.

³³ Pedro Juan Caballero descendía de una antigua y acaudalada familia. Nacido en Aparypy (Tobatí), fue educado probablemente en el Colegio de San Carlos de Asunción, como todos los jóvenes pudientes, siguió la carrera militar integrando el ejército que derrotó la expedición porteña. Historiadores paraguayos le reconocen que como caudillo hizo efectivo el anhelo de la ‘masa popular’ encabezando el pronunciamiento de Mayo, y un testigo presencial, Abreu, lo llamó “autor” de esta revolución. Fue miembro activo del primer Gobierno Nacional, a causa de sus disidencias con Francia fue confinado a su estancia de Aparypy en 1814. Participó en la conspiración contra el dictador, fue apresado y torturado en la “Cámara de la Verdad”, suicidándose antes de cumplirse su ejecución, en julio de 1821. Ha trascendido que escribió con carbón en una de las paredes de su celda: “Yo sé bien que el suicidio es contrario a las leyes de Dios y de los hombres, pero la sed del tirano de mi patria no se ha de aplacar con la mía”.

Francia digitó la presencia de reconocidos líderes regionales en los Congresos de 1814 y 1816, entre otros de José Miguel Ibáñez, comandante-estanciero de Concepción, de José Joaquín Díaz, comandante y juez comisionado de Caapucú, buscando cooptar a los pequeños estancieros, a los medianos agricultores, a los curas rurales y a los sectores subalternos, los que si bien vinculados a las facciones capitalinas no habían definido todavía su adhesión,³⁴ maniobrando para desplazar de los círculos de poder a los sectores privilegiados y a sus representantes. Al mismo tiempo, fue cercenando el poder militar heredado de la Colonia y reforzado al triunfar sobre el ejército enviado por la junta de Buenos Aires. La culminación de este accionar del grupo liderado por Francia, fue la subordinación de los cuadros intermedios del ejército cuando a fines de 1813 asumió el consulado junto con Fulgencio Yegros.

De la Primera República del Sud a la dictadura suprema y perpetua

La composición de los Congresos que se sucedieron de 1811 a 1816 fue cambiando: mientras que para el primero se convocó al pueblo en tanto corporación y, por lo tanto, los comerciantes intermedios en el comercio del tabaco y la yerba mate tuvieron la primacía; el segundo realizado en octubre de 1813 a través de una amplia convocatoria aseguró la incorporación de representantes de las poblaciones más alejadas del interior y, por consiguiente, la participación política de la campaña. El Congreso contó de esta manera con una importante representación popular que previamente se había reunido en asamblea en sus comunidades de origen. En ese Congreso, los vocales Francia y Caballero fueron los encargados de redactar el reglamento de Gobierno que estableció el poder consular. Por el uso de la voz *República*, si bien con numerosas menciones de *provincia* y, por la completa omisión de referencias a

³⁴ Ver fray Mariano Ignacio Velazco, *Proclama de un Paraguayo a sus paisanos*, 1815. En este libelo contra Francia se dice "que cuando llega a sus puertas [de Francia] un Guacarnaco, o Espolón campesino, al punto le franquea su trato familiar ... y de este modo lo dispone para imprimir mejor en su ánimo sus sugerencias, y para hacerle tragar sin repugnancia el veneno de su maquiavelismo, semejante a la Serpiente ... o como la Esfinge ... Por el contrario, si pide audiencia un Ciudadano culto y noble; vedlo ya al Dictador transformado en otra figura muy diferente, y tan feroz como su genio..."

Fernando VII y a una eventual unión con las Provincias Unidas, se puede considerar que con este Congreso coincidió la aparición *de jure* del Estado paraguayo. Culminó también la primera etapa del periodo emancipador comenzando la declinación de la influencia del grupo protagonista del movimiento de 1811.

Hay que destacar que fue sobre los electores o delegados al Congreso de 1813 sobre quienes se apoyó Francia para obtener el consulado y posteriormente la dictadura desplazándose así la base de la representación hasta ese momento regida por la ciudad y por los que eran considerados vecinos. La representación corporativa de los comerciantes asunceños será reemplazada por la mayoría de los cosecheros del interior que llegaban al Congreso con voz y voto individual.³⁵ El Congreso superó, a partir de esa convocatoria, los mil diputados,³⁶ según los Robertson, siete octavos de los cuales pertenecían a las clases inferiores, más de la mitad de esta “abigarrada multitud, eran analfabetos, no usaban zapatos ni medias y las tres cuartas partes de ellos [eran] pobres”.³⁷ Rengger y Longchamp lo deslegitimaron aduciendo que ninguna asamblea encargada de establecer las bases de un gobierno y designar los jefes de un Estado había estado “peor compuesta”, argumentando que “Aunque en el Paraguay existen hombres, si no instruidos, dotados al menos de un sano juicio, recayeron las elecciones en las personas más ineptas del mundo. Precisamente el doctor Francia, a causa de sus conocimientos, fue más consultado que nadie y se creó así una gran clientela”.³⁸

El nuevo régimen representativo le permitió a Asunción ampliar su papel político de ciudad soberana y al Paraguay configurarse

³⁵ ANA SH 222, 5. Junta de Gobierno a Cabildo de Asunción, 30 de junio de 1813; Archivo Nacional de Asunción, Nueva Encuadernación (en adelante NE) 3409. Junta a un Juez Comisionado, 10 de septiembre de 1813. Alan White lo califica como “el primer Congreso verdaderamente popular de América Latina”, en “La política económica del Paraguay popular (1810-1840). La primera revolución radical de América”, en *Estudios Paraguayos*, vol. III, núm. 2, diciembre 1975, p. 69.

³⁶ Benjamín Vargas Peña, *Paraguay-Argentina. Correspondencia diplomática 1810-1840*, 1945, doc. 201, p. 263.

³⁷ John Parish Robertson y William Parish, *op. cit.*, t. I, pp. 38, 191 y 192. El mayor de estos comerciantes ingleses desde su óptica imperial narra que tuvo “numerosas visitas de los honorables miembros a medida que se derramaban en la ciudad. La mayor parte en vez de discutir política conmigo, empezaban por preguntarme cómo podrían colocar yerba y tabaco; todos estos legisladores primitivos habían traído consigo una corta cantidad de uno u otro o de ambos productos, para cubrir sus gastos en la ciudad, p. 194.

³⁸ Juan Rengger y Marcelino Longchamp, *op. cit.*, pp. 21-22.

como república independiente adoptando el consulado como forma de gobierno y designando a Francia y Yegros como cónsules. El Congreso no sólo resolvió no enviar diputados al Congreso General de las Provincias Unidas, sino que ni siquiera permitió hacer el ofrecimiento a Nicolás Herrera, enviado por el triunvirato porteño en 1813. Ante este fracaso, Herrera propuso la firma de un nuevo tratado de alianza y comercio, Francia en nombre del gobierno paraguayo le replicó que “el Paraguay no necesita de tratados para conservar la fraternidad y defender la libertad común”, reclamando la supresión del nuevo impuesto del tabaco. Herrera terminó su informe a Buenos Aires del 7 noviembre de 1813 expresando que “jamás” se lo había reconocido como enviado del Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias del Río de la Plata, sino como a un diputado del gobierno de Buenos Aires. En el oficio incluido en el informe destacaba que el Paraguay se titulaba “la primera República del Sud, suponiéndose el único Pueblo libre, con otras puerilidades”.³⁹

Si todavía antes del Congreso del 30 de septiembre de 1813 se juraba fidelidad a Fernando VII, y su bandera y escudo flameaban junto a la bandera tricolor, al proclamarse la República y establecerse el consulado se dejaron de lado estos símbolos. El Reglamento de Gobierno estableció en el artículo 2º que los cónsules debían usar “por divisa de la dignidad consular el sombrero orlado con una franja azul con la escarapela tricolor de la República”,⁴⁰ comenzando a difundirse la bandera tricolor.

El consulado significó una decidida concentración de poder y el comienzo del gobierno personal de Francia puesto que Yegros le delegó el ejercicio de las funciones públicas que debía cumplir durante su periodo consular.⁴¹ Thomas Carlyle opina que “Mejor hubiera sido poner a Francia de cónsul y a don Fulgencio Yegros de *capa* del cónsul. Don Fulgencio monta a caballo, ostentando una lujosa banda y charreteras, es hombre rico y muy propio para *capa* del cónsul; pero ¿con qué objeto había de tener *capa* el cónsul verdadero?”.⁴² Este espacio político le permitió concretar el plan del

³⁹ Memoria presentada en 1813 al Congreso del Paraguay por el doctor Nicolás de Herrera, en Benjamín Vargas Peña, *op. cit.*, p. 253; doc. 206, p. 267 y doc. 212, p. 267.

⁴⁰ ANA SH 222-3, 12 de octubre de 1813.

⁴¹ Los salarios asignados evidencian un reconocimiento parcial de esta situación: Francia \$ 3500 anuales mientras que Yegros sólo \$ 3000.

⁴² Thomas Carlyle, “El Doctor Francia”, en *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias*, 1908, Consulado p. 96 y s. Según este historiador, filósofo y ensayista inglés del siglo XIX,

grupo que lideraba con la instrumentación de distintas medidas: nombramientos en la administración del secretario de gobierno, jueces, personal administrativo y reorganización del ejército. A los dos cónsules se les confirió la graduación y honores de brigadieres del ejército, ambos ejercían la Comandancia de Armas teniendo a cargo, cada uno, la mitad de los efectivos y armamentos, rotando en el mando cada cuatro meses. El cónsul de turno ejercía también la presidencia del Tribunal Superior de Recursos, siendo los cónsules los encargados de juzgar en última instancia.

El siguiente Congreso realizado el 3 de octubre de 1814 que estableció la dictadura en la República, con una amplia convocatoria como el anterior, tuvo la oposición de los notables de Asunción liderados por Pedro Juan Cavallero, Juan Manuel Gamarra y José Teodoro Fernández, recibiendo en cambio el apoyo incondicional de José Tomás Isasi, Miguel Noseda, José Miguel Ibáñez y Mariano Antonio Molas.⁴³ El cónsul Yegros apreció que no tenía el control militar y no secundó a sus antiguos compañeros de armas, quienes fueron desterrados de la capital unos días antes que comenzara a sesionar el Congreso. Este resolvió que, en adelante, el número de congresales se redujera a la cuarta parte: “250 ciudadanos elegidos siempre popularmente en toda la Provincia en la forma y método en que se ha ejecutado ahora” y que el próximo congreso se realizara en el mes de mayo de 1816, atento a las conveniencias del ritmo agrario. El juramento a Francia fue tomado por José Miguel Ibáñez, comisionado por la Generalidad.⁴⁴

Después de asumir, el dictador recibió a quienes venían a felicitarlo; la escena del besamanos, ceremonia de representación del poder, fue descrita por Robertson poniendo el acento en “el miedo y el terror internos que llenaba los corazones de la mayor parte de sus visitantes”.⁴⁵ Carlyle opina que el Congreso de 1814 era

un hombre como Francia no ama el poder sino para dominar el desorden o realizar un fin. Lo compara con Dionisio de Siracusa y alaba su honestidad e instinto político como hombre de Estado.

⁴³ José Matías Isasi, a su vez, designado a principios de 1814 comandante y juez político de la importante comandancia de San Pedro de Ycuamandiyú. Según Wisner, Ignacio Noceda fue uno de los representantes en el Congreso que se empeñó que Francia fuera elegido dictador y hasta mencionó que el sueldo fuera de doce mil pesos fuertes al año, Véase Enrique Wisner de Morgenstein, *op. cit.*, p. 117.

⁴⁴ ANA CRB, t. II, pp. 369-399, 6 de octubre de 1814.

⁴⁵ John Parish Robertson y William Parish, *op. cit.*, Carta L, pp. 199-200. La apreciación de estos y posteriormente de Rengger y Longchamp, entre otros, hizo concebir a Francia

“incapaz de distinguir la mano derecha de la izquierda, que bebía inmensas cantidades de ron en las tabernas y sólo tenía un anhelo, el de volver a montar a caballo, camino de la chacra y de las cacerías de perdices. Los militares fueron los que principalmente apoyaron a Francia, porque el ladrón de *palladiums* constitucionales había logrado ganárselos”.⁴⁶

En tiempos de una conflictiva situación en el litoral rioplatense, de enfrentamientos entre el caudillo uruguayo José Gervasio Artigas y el directorio porteño que se combinaba con el peligro de invasión portuguesa y la insidiosa presencia inglesa, el dictador continuaba con la aplicación del plan de gobierno basado en sus principios de ordenamiento de la sociedad. Entre otras medidas organizó el cuerpo de granaderos destinado a la seguridad e integrado por hombres de los sectores populares; inició la transformación urbanística de Asunción, con la expropiación de las viviendas de las familias notables y el trazado en damero; comenzó a ubicar a la Iglesia bajo jurisdicción nacional al mismo tiempo que recortó sus privilegios e impulsó la aplicación de aranceles proteccionistas a la producción paraguaya y prohibió la salida de metales preciosos, disposiciones que mostraron la materialización de una empresa colectiva en acción y del poder que contaba.

El Congreso de 1816 significó la culminación de la carrera política de Francia al designarlo “Dictador perpetuo de la República durante su vida, con calidad de ser sin ejemplar con las atribuciones de citar a uno general cada vez y cuando haya por necesario”,⁴⁷ y de un proyecto que, bajo un férreo control, tendrá una vigencia de casi tres décadas y que dejó una fuerte impronta en la construcción de la identidad paraguaya. Para esta fecha ni uno solo de los oficiales que derrotaron a Belgrano o a Velasco permanecía en el ejército, no existía prácticamente oposición si bien algunos antiguos partidarios de la dictadura suprema como Mariano A. Molas se manifestaron en contra de la perpetuidad porque consideraban que atentaba contra los principios naturales de la república paraguaya.

La pregunta entonces es ¿cuáles eran estos principios naturales? ¿Los procedentes de los pensadores españoles, o de los teóricos

como un dictador siniestro, manipulador de un poder absoluto, y al pueblo paraguayo, vegetando sombría y lúgubrememente, sin libertades, controlado en todas sus actividades hasta las de la esfera privada.

⁴⁶ Thomas Carlyle, *op. cit.*, p. 97

⁴⁷ ANA SH 226-2, Francia Dictador Supremo y Perpetuo, 11 de junio de 1816.

políticos del siglo XVIII, los adscriptos al pensamiento revolucionario? Si éstos fueron contemplados por algunos de los actores de la revolución paraguaya, enraizado en el ecléctico ideario francista se encuentra el patriarcal — patrimonialismo en el sentido de que el poder ilimitado descansa en el líder, con una salvedad que no manipula el estado patrimonial en beneficio propio.

El dictador y la tarea de gobernar

Como dictador supremo y perpetuo, Francia se abocó a la tarea de gobernar.⁴⁸ Comenzó renovando el cuerpo de funcionarios heredado del antiguo régimen colonial y proveniente de los sectores privilegiados. Rengger y Longchamp observaron que había despedido a los oficiales que habían tenido un comportamiento “insolente con los ciudadanos”, removiendo por los mismos motivos a muchos comandantes de los distritos, castigando las vejaciones cometidas por algunos y reemplazándolos “por hombres de la primer clase de los paraguayos, al menos por cultivadores, fuertemente interesados en el bien público, y en su buena reputación”.

La administración de la dictadura se programó desde un principio centralizada en la persona de Francia, de quien dependían directamente todos los funcionarios, desde los residentes en Asunción como el secretario de Gobierno o fiel de fechos hasta el escribiente de pueblo, conservándose la antigua división del país en comandancias dirigidas desde Asunción. El fiel de fechos responsable de la autenticidad de los documentos y de su remisión, no pasaba de ser un amanuense que recibía todos los pliegos, procesos, expedientes, correspondencia dirigidos al dictador quien durante todo el periodo de gobierno realizó una labor metódica y continuada. En Asunción, bajo dependencia directa del dictador, funcionaron la Secretaría de Estado y el Ministerio de Hacienda y Tesorería. La Secretaría de Estado había sido instalada por el gobierno consular,

⁴⁸ Se puede pensar que Francia se reserva la *tarea de gobernar*, en el sentido que utiliza Gianfranco Poggi. Al preguntarse acerca de la naturaleza de la actividad política, o mejor dicho de qué se trata toda la actividad política, este autor encuentra que la expresión apunta al hecho de dar y obedecer órdenes de mando como la sustancia cotidiana de las relaciones, por lo que transmite apropiadamente la naturaleza asimétrica de las relaciones sociales, en “la política como distribución” y en “la política como nosotros contra el otro”. Ver Gianfranco Poggi, *El desarrollo del Estado moderno. Una introducción sociológica*, 1997, p. 21 y ss.

sus funciones eran meramente burocráticas sin ningún poder de decisión ministerial. El dictador ejercía el papel de contralor no dejando de tomar la pluma para enseñar, recriminar y si era preciso castigar con el objeto de formar una administración eficiente integrada por ciudadanos responsables de sus tareas. A su vista, ese personal se mostraba muchas veces inoperante, ignorante de la terminología y estilo a emplear en los documentos públicos.

En la Tesorería ninguna operación se realizaba sin la licencia del Dictador, quien consideraba a las finanzas públicas una de las claves del mantenimiento de su política. Ninguna fuente, por más opositora al régimen que sea, deja de mencionar la honestidad en el manejo del erario público así como los severos castigos impuestos ante cualquier falta. La recaudación era transportada por el ejército a Asunción donde pasaba a la Tesorería y a los Almacenes del Estado o Tiendas del Estado, institución que adquiere rasgos propios durante el francismo como depósitos para tiempos de emergencia y como almacenes que ofrecían en venta una variedad de productos, teniendo como antecedente a las alhóndigas y póctos coloniales.⁴⁹ Las rentas del Estado provenían de los diezmos, de un impuesto sobre las tiendas, de otro sobre las casas de piedra de la capital, de los derechos de importación y exportación, de la alcabala, del papel sellado, del ramo de correos, de las multas y confiscaciones, de la herencia de los extranjeros, del producto de los bienes nacionales. La mayoría de estos habían sido implementados durante la Colonia, lo que la dictadura modificó fundamentalmente con respecto al sistema anterior fue la puntualidad, la regularidad y el rigor con que el fisco realizó la percepción de impuestos.

Conjuntamente con las fuentes permanentes de tributos, el doctor Francia impuso algunos otros ocasionales exigidos por las circunstancias como las contribuciones forzosas cobradas con carácter excepcional mas no se incorporaron en forma definitiva al sistema rentístico. Durante los tres primeros lustros de la dictadura los diezmos constituyeron la renta fiscal más importante, cobrados sobre la producción agrícola, diezmos de frutos o sobre los rebaños, diezmos de cuatropesca ofrecidos en remate público, y en el caso de no haber ningún rematante la cobranza era entregada a los funcionarios que indicase el gobierno. El diezmo colonial fue extinguido y sustitui-

⁴⁹ Se conservan en el Archivo Nacional de Asunción inventarios de la Tienda del Estado. Véase relaciones de José María Pilar con Olegaria Paré, en José A. Vázquez, *El Dr. Francia visto y oído por sus contemporáneos*, 1975, pp. 314-315.

do por la denominada “contribución fructuaria” a razón del 5 por ciento sobre la producción de los campos, siendo posteriormente abolida la tributación sobre los rebaños. Por ser una economía predominantemente rural, la parte sustancial de la contribución tributaria consistía en productos entregados por los contribuyentes. Durante la década de los años treinta la magnitud del control del Estado y su participación en la economía nacional se demostró por el masivo incremento de las ventas por parte del Estado. A la muerte del dictador, el resultado de este riguroso contralor fue la existencia en la Tesorería nacional de un saldo muy positivo.

El cabildo de Asunción, por su parte, otra de las instituciones representativas del Antiguo Régimen, había visto trabadas sus acciones de gobierno desde el Congreso de junio de 1811. Sus atribuciones fueron aún más recortadas por el Congreso de 1814 cuando se ordenó a los capitulares jurar “el reconocimiento y fiel observancia de todas las deliberaciones”. A partir de entonces la institución capitular fue cooptada por Francia quien como dictador se atribuyó el derecho, concedido por el rey a los gobernadores intendentes, de confirmar las elecciones de los cabildantes y el derecho de veto, avanzando sobre estas atribuciones se arrogó la potestad de sustituir a personas electas. El cabildo registró las comunicaciones escritas y orales que, cuando lo creía conveniente, le hacía llegar el dictador, las que eran citadas en las actas aludiendo a la fórmula ceremonial con la que era tratado: “suprema nota”, “supremo decreto”, “supremo auto supremo” y hasta “suprema orden verbal”. En cuanto a las funciones tradicionales de esta institución en materia tributaria —diezmos y recursos provenientes del estanco de la yerba mate—, fueron desplazadas hacia la administración central. Finalmente, los cabildos fueron suprimidos el 30 de diciembre de 1824, tanto en la capital como en algunas de las villas del interior.⁵⁰ En Buenos Aires se había adoptado una medida similar el 24 de diciembre de 1821

⁵⁰ El cabildo de Asunción fue suprimido por Acto Supremo de la Dictadura, argumentando que no era una “institución popular, sino solamente un establecimiento arbitrario del régimen Español ya extinguido, y que tampoco tenía, ni podía tener, ó ejercer una legítima representación del Público”, en ANA SH 236. Auto de Francia en Actas Capitulares, 30 de diciembre de 1824. En su reemplazo, Francia designó para el gobierno de la ciudad a dos jueces ordinarios o Alcaldes, un alguacil mayor, un defensor de pobres y menores al que luego se le designó receptor de alcabalas, un procurador de la ciudad al que se le agregó interventor en el ramo de Guerra y defensor de naturales, cargos que mantuvieron las funciones que tenían durante la colonia a más las mencionadas, designó además un juez de mercados y abastos que reemplazó al fiel ejecutor.

por el entonces ministro Bernardino Rivadavia quien opinaba que el cabildo era incompatible con el sistema de representación de los pueblos y que era germen de disgregación en la construcción de una patria unitaria y unida. Por cierto, las condiciones sobre las cuales se sustentaban la medida eran muy diferentes, pero hay otra cuestión a tener en cuenta: en Paraguay las instituciones capitulares no constituían para esa época ninguna semilla indeseada de federalismo, ni existía el peligro de fragmentación regional.

Hay que considerar en este proceso otra institución de insoslayable presencia durante la Colonia, la Iglesia. En esta primera década de gobierno independiente se entrelazan, definiendo la política religiosa implementada por Francia, los principios de la Ilustración y una razón de estado revolucionaria-pragmática. Desde el punto de vista personal, Francia dejó de asistir a misa en 1818 mostrando la imagen de un gobernante sin ataduras religiosas pero, a su vez, convencido de la necesidad de no interferir en las tradiciones y manifestaciones del pueblo y de la libertad de credo. Si bien ordenó expropiar bienes de la Iglesia y subordinar el culto a los intereses civiles, el Estado siguió sosteniendo económicamente al clero. Aunque tal vez exagerado, Robertson percibió la naturaleza de la enorme influencia que éste ejercía: “Estos sencillos y supersticiosos paraguayos reverenciaban al *paí* (sacerdote) como inmediato representante de Dios; ciega e implícitamente seguían las instrucciones que les daban”.⁵¹ Podemos pensar en una Iglesia subordinada al Estado, en un avance de la secularización; sin embargo y contradictoriamente, la influencia de los *paí* cimentada en las creencias populares no fue socavada, una combinación entre creencia y racionalización comprendida por la dictadura y que le permitió accionar con credibilidad sobre la población.

La Iglesia como institución no pudo sustraerse al progresivo proceso de absorción de poderes y funciones que realizó la dictadura ya empezada con la Junta Revolucionaria la que en 1812 había exiliado a dos curas por “estorbar la paz” y decretado la abolición de la Inquisición. En 1814, los miembros del clero que en número importante participaron en los Congresos, debían declarar, por escrito, su lealtad al gobierno. Francia, al sostener la dependencia de la Iglesia al poder civil, la terminó transformando en un sector administrativo más del Estado nacional. En 1815 ordenó cortar toda

⁵¹ John P. Robertson y William Parish, *op. cit.*, Carta II, p. 207.

conexión entre la Iglesia paraguaya y el mundo exterior, prohibió y anuló toda supremacía de parte de las autoridades de Buenos Aires y Roma, la correspondencia eclesiástica tenía que tener su aprobación antes de ser entregada o enviada, y aun hasta las bulas de Roma tenían que ser aprobadas por Francia antes de ser conocidas por el clero paraguayo. De esta regulación no podían quedar al margen las órdenes monásticas las que serán declaradas “libres y absueltas de toda obediencia y enteramente independientes de la autoridad de los Provinciales, Capítulos y Visitadores Generales”.⁵²

A fines del mencionado año, Francia enfatizó en un decreto supremo que la seguridad general, el público bienestar, la consolidación de la libertad e independencia de la República requería la renuncia de los españoles por la influencia que en todas partes tienen los empleados en lo que es opinión pública. De esta manera, confirmó que sólo los paraguayos nativos podrían desempeñar funciones públicas, en particular clericales y, por lo tanto, despidió al archidiácono Antonio Miguel de Arcos y Matas y al vicario general de la diócesis, José de Baltasar de Casajús,⁵³ y al poco tiempo designó para ambos cargos a Roque Antonio Céspedes, paraguayo nativo que va a demostrar en forma fehaciente y por largo tiempo su lealtad a la dictadura. La medida siguiente fue prohibir las procesiones que no constaban en el calendario y no estuviesen consagradas por las costumbres, la de Corpus Christi y la de Nuestra Señora de la Asunción, a menos que el dictador diese consentimiento por escrito. Más que una medida policiaca o de seguridad se trataba de limitar las festividades que distraían a la población de sus ocupaciones embarcándolas en fiestas que terminaban en forma licenciosa y, al mismo tiempo, se atacaba una de las manifestaciones de poder de la Iglesia y se suprimían los gastos que ocasionaban.

Como en otros lugares de la América española, los gobiernos iniciales tuvieron que resolver la cuestión de las sedes y nominaciones religiosas, en este caso el obispado de Asunción en manos de Pedro García de Panés, español que había llegado a Asunción en los últimos años de la Colonia. Al principio, éste había cooperado con la Junta revolucionaria, pero a partir de 1812 con la creciente preeminencia de Francia reivindicó la tradicional posición del

⁵² ANA SH 224. Francia al obispo de Asunción, 2 de julio de 1815.

⁵³ Las rentas provenientes de los alquileres de las casas de los expulsados De la Cerda y Casajús, inicialmente se remitían al exterior, posteriormente fueron confiscadas por el Estado.

Patronato Real bajo el cual se hallaba sujeta la Iglesia. Panés terminó renunciando y Francia invistió al mencionado provisor Céspedes con la autoridad de obispo pero no con el título.

Restaurados los Borbones en España, no tardaron en solicitar al papado la promulgación de una encíclica condenando los movimientos rebeldes americanos, ésta fue la *Etsi longissimo*, donde se exhortaba a la jerarquía americana a “no perdonar esfuerzo para desarraigar y destruir completamente la funesta cizaña de alborotos y sediciones”. Con este marco tan poco propicio y descubierta la conspiración de 1820, la dictadura obligó al clero a prestarle juramento de lealtad y abolió el fuero eclesiástico rompiendo con el esquema corporativo heredado de la Colonia. Profundizó estas medidas con el cierre del Real Seminario de San Carlos en 1823 y con la confiscación de sus tierras que fueron parceladas en lotes que recibieron 876 familias. A pesar de todo ello, la institución eclesial se mantuvo transformada e inserta en el cuerpo de un Estado-nación en construcción.

En ese proceso, la defensa de la soberanía exterior paraguaya fue objetivo prioritario de la dictadura tratando de preservar el territorio heredado de la Colonia, de lograr la libre navegación de los ríos y de sostener la independencia paraguaya en un plano de igualdad tanto frente a la poderosa Inglaterra, al convulsionado Río de la Plata o al inquietante vecino brasileño. En condiciones de amenaza exterior permanente, el Paraguay francista cierra y protege sus fronteras de acuerdo con las condiciones externas de manera tal que este aislamiento es un elemento condicionante de la política de la dictadura que hace uso de su soberanía buscando el reconocimiento en un mundo poco propicio.

Con la política del directorio de Juan Martín de Pueyrredón, defensor del centralismo porteño, se profundizaron aún más las diferencias con Buenos Aires. Por decreto del 8 de enero de 1817, Buenos Aires prohibió la importación de tabaco de cualquier clase hasta que Paraguay se incorporara a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Pueyrredón acentuó las medidas ordenando el bloqueo de todo comercio y comunicación, así como la confiscación de propiedades pertenecientes a residentes del Paraguay y el envío del coronel Juan Baltasar Vargas —paraguayo nativo— para tratar de hacer una revolución a favor de Buenos Aires, afirman Rengger y Longchamp, apoyándose en el descontento que era conocido prevalecía entre las principales familias paraguayas. Francia hizo

apresar al mencionado coronel pero las redes de la conspiración que se estaba organizando fueron descubiertas recién en 1820. En 1823, nuevamente el gobierno porteño con Rivadavia trató de conseguir un acuerdo amistoso entre ambos Estados comunicándole la presencia de los delegados del gobierno español y anunciándole la firma de un tratado de paz y amistad para lo cual nombra como representante a García de Cossio. La nota no fue contestada ni el designado pudo cumplir con su cometido.

En los primeros tiempos del gobierno de Francia, el comercio con los portugueses no sufrió interrupción. La dictadura no desconocía las ventajas de establecer un tráfico fluido, pero sobre estas ventajas primará la defensa de la soberanía. Hacia 1818, los portugueses acrecentaron sus fuerzas en el Mato Grosso y el dictador ordenó cortar toda relación alertado además por el auxilio y protección que los portugueses brindaban a los indios en sus continuas incursiones. En 1819, manteniendo los portugueses su actitud, prohibió todo tráfico. A partir de este momento las fronteras se mantuvieron cerradas hasta la muerte de Francia, a pesar de distintos intentos de los portugueses para reabrir el comercio. Todavía en 1820, los portugueses seguían considerando al Paraguay como provincia española. Poco a poco, llegó a formarse “una rigurosa línea sanitaria, inexpugnable como el bronce” que aisló al Paraguay y limitó todo contacto con el exterior.⁵⁴

Con este mismo sentido de defensa de la soberanía se enfrentó en distintas situaciones a Artigas —a quien por otro lado asiló generosamente—, a Ferré de Corrientes, a López de Santa Fe, quienes entendían la Confederación de los pueblos a partir de los intereses de sus regiones, siendo Artigas el que poseía una visión más abarcadora y trascendente de la cuestión. En síntesis, la libertad de los ríos, de las rentas aduaneras, del librecambio y del proteccionismo fueron, entre otras, cuestiones pendientes pero cada una de ellas tendrá un significado diferente según quien la formule.

La Gran Conspiración

A principios de marzo de 1820 fue descubierta una vasta conspiración para derrocar al régimen en la cual estaba involucrado buena parte del sector terrateniente en connivencia con Buenos Aires.

⁵⁴ Thomas Carlyle, *op. cit.*, p. 100.

Figuraban en el movimiento, entre otros: Fulgencio Yegros, Pedro Juan Caballero, Manuel Iturbe, Miguel A. Montiel, Juan Aristegui y los hermanos Acosta. El proceso político inaugurado con la dictadura se había esforzado en superar las tensiones generadas por la aplicación de medidas que estaban encaminadas a establecer el orden sociopolítico al que aspiraba Francia. Sin embargo, el conflicto entre el gobierno establecido y las fuerzas que querían reemplazarlos se agudizaron, siendo una de las causas de la creciente oposición la declinación del comercio de importación y exportación experimentada entre 1816 y 1822.

Denunciada la conspiración y apresados sus dirigentes, sus bienes fueron confiscados, pero descubierta una nueva al año siguiente, vinculada posiblemente al caudillo entrerriano Francisco Ramírez, los cabecillas fueron condenados a muerte y fusilados, de los implicados algunos lograron escapar buscando refugio en Buenos Aires, mientras que otros fueron confinados en prisiones en el interior del Paraguay. Rengger y Longchamp culparon al dictador de hacer correr la voz de que una vez muerto él, debían perecer todos los empleados y cuantos le eran adictos, y que los conspiradores, después de distribuirse las propiedades de sus víctimas, iban a entregar el país al gobierno de Buenos Aires. Es difícil dar crédito a estos rumores. En este ambiente político, el pueblo no se manifestó a favor de los inculcados, las torturas y las ejecuciones —según Wisner de Morgenstern los fusilados fueron sesenta y ocho— aterrizaron a la población, siendo muchos los obligados a frecuentar el “Cuarto de Justicia” donde se extraía “la verdad”. El resultado del sumario seguido a los conjurados nunca se publicó, sólo ha trascendido lo que comentaron con mucha circunspección las pocas personas que intervinieron en el proceso.⁵⁵ De esta represión surgió el calificativo dado a la dictadura de Francia de “reinado del terror”, a pesar que el mismo Carlyle aclaró que “se reduce a los dos o tres años que tardó la conspiración de don Fulgencio en hacerse desgarrar y hacer trizas ... aunque ‘el clamor incesante’ [dirigido a Dorrego y atribuido a Molas] todo lo confunde” hasta la muerte de Francia y aún más allá de esos tiempos.⁵⁶

Al enmarcar la dictadura francista como la primera revolución radical de América Latina, Alan White opinó que la “Gran conspira-

⁵⁵ Tomaron parte en el proceso los comandantes M. Bejarano y B. Rolón, los secretarios de Estado J. Martínez y E. Patiño, y los subsecretarios J. M. Álvarez y B. Villamayor.

⁵⁶ Thomas Carlyle, *op. cit.*, pp. 102-103.

ción” no fue un conflicto dentro de la misma clase, sino más bien una confrontación de clases a diferencia del tradicional golpe de Estado latinoamericano en el cual un sector se apropia del poder hasta ese momento en manos de otro. Dentro de su esquema interpretativo, White insistió que los intereses de ese grupo chocaban contra el bienestar del restante 95 por ciento de la población. Se ha comprobado que hubo importantes sectores de la población, pudientes o no, que prefirieron mantenerse al margen y se refugiaron en sus estancias o en las villas del interior. Con estos procedimientos y como resultado se depuró la administración y los mandos militares, se expropiaron las propiedades tanto rurales como urbanas de los conspiradores y se aplicaron medidas que afectaron su base económica: contribuciones forzadas, confiscaciones, rigurosa sanción de licencias comerciales por parte del gobierno que controlaba el comercio externo y que internamente regulaba los precios.

El servicio político que organizó acorde con la naturaleza de la sociedad y cultura paraguaya en esos tiempos, alcanzó un alto grado de efectividad extendiendo sus tentáculos y hurgando por todos los intersticios. La red de denunciadores era por consiguiente muy funcional al sistema asegurando al mismo tiempo la cohesión política deseada. José A. Vázquez, uno de los más ardientes defensores del modelo político francista, incluye en su obra numerosos testimonios con denuncias de muy variado tenor, desde las que incumbían a expresiones dichas al calor de discusiones cotidianas en un expendio de bebidas, hasta las que partían de las voces de los opositores y que eran escuchadas por los que iban a denunciarlos. El régimen fomentaba la delación como uno de los deberes de lealtad para con la patria, lo cual de hecho creó una autocensura que traspasó los lindes de la imaginable para convertirse como en una segunda naturaleza del paraguayo de la época, según Adriano Irala Burgos. Por supuesto que la dictadura contaba con espías a sueldo y con agentes encargados de “secretas misiones” en el ámbito nacional y también en el internacional, por supuesto en éste sólo se contabilizan unos pocos, como por ejemplo José Agustín Fort o Tort, que se decía marqués de Guarany, posible enviado en 1821 ante Fernando VII, misión cuyos objetivos aún hoy no han sido suficientemente esclarecidos.⁵⁷

⁵⁷ Archivo Histórico Nacional de Madrid, Estado, leg. 219, 11 al 27 de septiembre de 1827.

A manera de conclusión

En tiempos en los que eran súbditos de la Corona española pasarán a ser ciudadanos de la República, adquiriendo conciencia de pertenencia a un Estado independiente que lucha por romper toda sujeción con el exterior, el desarrollo de la modernidad sociopolítica en Paraguay presentó serios obstáculos. En parte se debió a la limitada difusión que durante la época tardo colonial tuvieron en la sociedad el ideario de la Ilustración europea y de la Revolución francesa, aunque no faltaron voces que elogiaron el avance de la razón humana o abogaron por la igualdad de todos los hombres. Serán esas voces, en particular la de J. G. de Francia, las que inauguraron un nuevo proyecto político que los distanciará del régimen colonial pero que, a su vez, mantuvo fuertes anclajes en las formas patriarcales y patrimoniales posibilitándoles su continuidad.

El colapso de la autoridad colonial produjo la reversión del poder a la gente pero no delegó la soberanía a su "príncipe" o líder, sino que lo invistió de poder sin ninguna condición. Al ser considerado superior a todo el pueblo por dicha investidura, se infiere que puede usar el poder como quiere, sin embargo y como compensación, la ley de esta autoridad superior pierde su fuerza si ésta es injusta o simplemente si la mayoría no la obedece. La cuestión fue legitimar la autoridad, para ello Francia utilizó una amplia gama de recursos y tácticas distintos según iban dirigidos a los poderosos o al común de la población.

El proceso político que se había desatado de improviso con los movimientos revolucionarios fue de corta ingobernabilidad en Paraguay, todo lo contrario a lo producido en otros lugares de la América hispana. La estabilidad se logró finalmente después de experimentar distintas fórmulas, con un gobierno organizado como una dictadura, la que muchos no desearon. En el recorrido de este camino real y pragmático de hacer política y en el marco contenedor de la república se erigió la dictadura suprema y perpetua y el consecuente principio del orden frente a la revolución, de un orden personalizado cuyas acciones estaban dotadas de legitimidad, y que utilizaba mecanismos efectivamente prácticos para detentar el poder y, con ello, reivindicar su autoridad.

El dictador Francia, capitalizando créditos políticos, ejerció un poder soberano con capacidad de dirección y de obrar como instancia última de decisión, acción y sanción, no encontrándose

dentro de su ámbito subordinado a ningún otro, ni reconociendo a ningún otro por encima de él. Precisamente el proyecto liderado por Francia se construyó teniendo como motor la defensa de la “patria” frente a Buenos Aires, frente al Imperio del Brasil y a todo “extraño”. En el ejercicio de la soberanía exterior no buscaba la superioridad sino la igualdad. El Paraguay evadió así, colaborando en ello su peculiar conformación histórico-cultural, la desintegración territorial, política y económica. Éste fue un efecto no deseado que, en la mayoría de los nuevos Estados independientes, produjo el proceso de independencia.

En este punto podemos preguntarnos acerca de la naturaleza de la represión, de la opresión y de la violencia del régimen dictatorial francista. Todo lo que se adscribe a este tipo de fenómenos tiene que ser absolutamente descalificado. Se entra en el campo de los valores que atañe a los asuntos y a los comportamientos de los hombres, al orden moral y ético. Centrándonos en el proceso histórico que estamos analizando, el régimen no implementó una violencia abusiva sistemática, pero sí un control que pudo ser percibido de distinta manera por cada uno de los individuos que integraban el cuerpo social, los detractores, los opositores manejaron discursos que influyeron y siguen influyendo en el imaginario nacional, los que encierran de por sí una fuerte carga ideológica. Entre los valores puestos en la balanza no hay que olvidar a las libertades y la justicia que entran en el juego de preservar la paz pública. Se debate también la legitimidad del régimen que no admitió la confrontación política ni la confrontación de ideas. El dictador buscaba mantener un proyecto político soberano, instrumentando para ello dispositivos de coerción y control social sobre la aceptación de principios preestablecidos basados en cualidades simples y elementales como la sabiduría, la honestidad, la nobleza, los que quedan plasmados en el *Catecismo Patrio* —que cuenta con precedentes en la etapa colonial— y que debía enseñarse y difundirse entre toda la población.

Bibliografía

- Areces, Nidia R., "Una aproximación al Paraguay del Dr. Francia", en *Anuario*, núm 11, Universidad Nacional de Rosario, 1985, pp. 139-150.
- , "El dictador Francia y la organización del Estado paraguayo: espacio, sociedad y política en Concepción", en *Anuario*, núm. 15, Universidad Nacional de Rosario, 1992, pp. 75-86.
- , "Espacio, sociedad y política en Concepción, frontera norte del Paraguay, durante el gobierno del doctor Francia", en Eliane Garcindo Dayrel y Zilda M. Gricoli Iokoi (coords.), *América Latina contemporânea: desafios e perspectivas*, 4, Expressao e Cultura, Rio de Janeiro, Edusp, São Paulo, 1996, pp. 603-618.
- Areces, Nidia R. y Nora Bouvet, "La 'libertad de los tabacos' y las relaciones entre Asunción y Buenos Aires, 1810-1813", en *Boletín Americanista*, 52, Universidad de Barcelona, 2001/2, pp. 57-83.
- Autos de la Revolución del Paraguay*, 15 de mayo de 1811, copia facsimilar, Asunción, Academia Paraguaya de la Historia, 1976.
- Bourdieu, Pierre, *El Campo político*, La Paz-Bolivia, Plural, 2001.
- Cadogán, León, "Los Mbyá guaraníes del Guaira", en *América Indígena*, XX, 1960.
- Carlyle, Thomas, "El Doctor Francia", trad. de Luis M. Drago, en *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias*, Buenos Aires, 1908.
- Carranza, Anjel J., "Carta a los editores", en Mariano Antonio Molas, "Descripción histórica de la Antigua Provincia de Paraguay", en *Revista de Buenos Aires*, IX, 5, 1865-1868.
- Castedo Franco, Eliana, "El proceso social de la revolución del 14 de mayo de 1811. Un estudio sociohistórico", en *Estudios Paraguayos*, vol. VI, núm. 2, Asunción, diciembre 1978.
- Chaves, Julio César, *El Supremo Dictador. Biografía de José Gaspar de Francia*, Buenos Aires, Nizza, 1958.
- Chiaromonte, José Carlos, "El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX", Marcelo Carmagnani, (coord.), *Federalismos latinoamericanos: México / Brasil / Argentina*, México, El Colegio de México / FCE, 1993.
- , "El principio del consentimiento en las gestación de las independencias ibero y norteamericans", en *Anuario del IEHS*, núm. 17, 2002, pp. 21-43.
- Cooney, Jerry, "Paraguayan Independence and Dr. Francia", en *The Americas*, Academie of American Franciscan History, vol. XXVIII, núm. 4, Washington D.C, April 1972.
- , "The rival of Dr. Francia: Fernando the la Mora, in paraguayan revolution", en *Revista de Historia de América*, núm. 100, Instituto Pana-

- mericano de Geografía e Historia, México, julio-diciembre, 1985, pp. 201-229.
- Goldman, Noemí, "Crisis imperial, revolución y guerra", en *Nueva Historia Argentina Revolución, república, confederación (1806-1852)*, t. III, Buenos Aires, Sudamericana, p. 44.
- Goldman, Noemí y Ricardo Salvatores (comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, Eudeba, 1998.
- Guerra, François-Xavier, "Los orígenes socio-culturales del caciquismo", en *Anuario del IEHS*, VII, Tandil, 1992, pp. 181-195.
- , "Introducción", en Antonio Annino, Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra, *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, Ibercaja, 1994.
- Irala Burgos, Adriano, *La ideología del Dr. Francia*, Carlos Schauman (ed.), Asunción, 1988.
- Kroeber, Clifton B., "El Consulado de Buenos Aires en el proceso de la Revolución de Mayo (1794-1808)", en *Trabajos y comunicaciones*, 9, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 1960, pp. 123-135.
- Laterza Rivarola, Gustavo, "El gobierno de Asunción en la Independencia y bajo Francia", en *Historia Paraguaya*, Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia, vol. XXXVII, Asunción, 1997.
- Lynch, John, *Administración colonial española*, Buenos Aires, Eudeba, 1962.
- Molas, Mariano A., "Descripción histórica de la Antigua Provincia del Paraguay", anotada y precedida de una carta por el Dr. Ángel Carranza, en *La Revista de Buenos Aires*, tt. IX a XV, Imprenta de Mayo, Buenos Aires, 1866-1868 (otra ed.: Buenos Aires, Nizza, 1957).
- Morgenstein, Enrique Wisner de, *El Dictador del Paraguay Doctor José Gaspar Rodríguez de Francia*, Concordia, Publicado por José Böglich, 1923.
- Plá, Josefina, "El libro en la época colonial", en *Estudios Paraguayos*, vol. VII, núm. 1, Asunción, 1979, pp. 245-269.
- Poggi, Gianfranco, *El desarrollo del Estado moderno. Una introducción sociológica*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1997 (primera ed. en inglés, Stanford University Press, 1978).
- Ramos, Antonio R., *La política del Brasil en el Paraguay bajo la dictadura del Dr. Francia*, Buenos Aires, Nizza, 1959.
- Rengger, Juan y Marcelino Longchamp, *Ensayo histórico sobre la Revolución del Paraguay y gobierno dictatorial del Dr. Francia*, Florencio Varela (trad. adjudicado), M. A. Pelliza, Imprenta y Librería de Mayo, Buenos Aires, 1883 [1818-1825].
- Robertson, John Parish y William Parish, *La Argentina en la época de la Revolución. Cartas sobre el Paraguay, comprendiendo la relación de una residencia de cuatro años en esa República, bajo el gobierno del dictador*

- Francia, trad. y pról. de Carlos E. Aldao, Buenos Aires, "La Cultura Argentina", 1920 [1838].
- , *Francia's Reign of terror. Being the Continuation of Letters on Paraguay*, vol. III, London, 1839.
- Ruiz de Montoya, Antonio, *Tesoro de la lengua guaraní*, Madrid, Juan Sánchez, 1640.
- Sánchez Quell, Hipólito, *Estructura y función del Paraguay colonial*, Buenos Aires, Tupa, 1945.
- Somellera, Pedro, "Notas del Dr. Pedro Somellera del Ensayo Histórico relativo a la Revolución del Paraguay", apéndice de Juan Rengger y Marcelino Longchamp, *Ensayo histórico sobre la Revolución del Paraguay y gobierno dictatorial del Dr. Francia*, 1883.
- Susnik, Branislava, *Una visión socio-antropológica del Paraguay del siglo XIX*, primera parte, Asunción, Museo Etnográfico "Andrés Barbero", 1992.
- Susnik, Branka, *El rol de los indígenas en la formación y vivencia del Paraguay*, t. I, Asunción, Museo Etnográfico Andrés Barbero, 1982.
- Vargas Peña, Benjamín, *Paraguay-Argentina. Correspondencia 1810-1840*, Buenos Aires, Ayacucho, 1945.
- , *Espías del Dictador Francia. Los pyragües. Estudios psicológico sobre el Dr. Francia.*, Asunción, s.e., 1982.
- Vázquez, José Antonio, *El Dr. Francia visto y oído por sus contemporáneos*, Buenos Aires, Eudeba, 1975.
- Velazco, fray Mariano Ignacio, *Proclama de un paraguayo a sus paisanos*, Buenos Aires, Imprenta de los Niños Expósitos, 1815.
- Velázquez, Rafael Eladio, *El Paraguay en 1811. Estado político, social, económico y cultural en las postrimerías del período colonial*, Impreso en Brasil, Asunción, 1965.
- , *Cabildos en el Paraguay*, separata de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1975.
- , "Marco histórico de los sucesivos ordenamientos institucionales del Paraguay", en *Historia Paraguaya*, Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia, vol. XXVIII, Asunción, 1991.
- Whighan, Thomas y Jerry W. Cooney (comp.), *El Paraguay bajo el Dr. Francia. Ensayos sobre la Sociedad Patrimonial (1814-1840)*, Paraguay, El Lector, 1996.
- White, Richard Alan, "La política económica del Paraguay popular. 1810-1840. La primera revolución radical en América", en *Estudios Paraguayos*, vol. III, núm. 11, junio 1975; vol. III, núm. 2, diciembre 1975; vol. IV, núm 1, diciembre 1976.
- Williams, John Hoyt, "El Dr. Francia ante la Iglesia paraguaya", en *Estudios Paraguayos*, vol. II, núm. 1, Asunción, junio 1974, pp. 139-154.

- , “Del calor al frío. Una visión personal de la historiografía paraguaya”, en *Estudios Paraguayos*, vol. 1, núm 1, Asunción, noviembre 1973, pp. 139-163.
- , “Paraguayan Isolation under Dr. Francia: a Reevaluation”, en *Hispanic American Historical Review*, 52, núm. 3, February 1972, pp. 102-122.